MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 330-2021

Guatemala, 23 NOV 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó autorización a una modificación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes a favor de las Direcciones de Tecnologías de la Información, de Asuntos Administrativos y de Recursos Humanos, todas del Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de contar con la previsión presupuestaria que permita financiar el derecho de uso de software del manejador Oracle; para la compra de madera, codos PVC, zócalo, fórmica, pegamento, masilla y tubos metálicos; así como para el pago del personal supernumerario, complementos específicos al personal temporal y compromisos de nómina, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 50 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias incluidas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

WNSC/aeje

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 424 de fecha 19 NOV 2021, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**4,373,000**	**4,373,000**
156	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	270,000	270,000
158	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	64,000	64,000
161	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	64,000	64,000
162	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	3,975,000	3,975,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

WNSC/acjc

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**4,373,000**	**4,373,000**
Ministerio de Finanzas Públicas	**4,373,000**	**4,373,000**
Funcionamiento	4,373,000	4,373,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUETZALES (Q4,373,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

WNSC/acjc

DICTAMEN NÚMERO: ---424 **FECHA:** 19 NOV 2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,373,000.----------

Oficio número DF-SAFI-DAF-3553-2021 del 12 de noviembre de 2021, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Expediente número 2021-86786 de fecha 17 de noviembre de 2021.----------

* *

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficio número DF-SAFI-DAF-3553-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, solicitó autorización a una modificación presupuestaria, por el monto de Q4,373,000, a requerimiento de las Direcciones de Tecnologías de la Información, de Asuntos Administrativos y de Recursos Humanos, todas del Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de contar con la previsión presupuestaria que permita financiar el derecho de uso de software del manejador Oracle; para la compra de madera, codos PVC, zócalo, fórmica, pegamento, masilla y tubos metálicos; así como para el pago del personal supernumerario, complementos específicos al personal temporal y compromisos de nómina, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 50 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32 estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.

3. La Dirección Financiera a requerimiento de las Direcciones involucradas en los expedientes de mérito, conforme las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 números 156, 158, 161 y 162 que forman parte del expediente de mérito, solicitan readecuar asignaciones por la cantidad de

Q4,373,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con la previsión presupuestaria que permita financiar el derecho de uso de software del manejador Oracle, que es utilizado para el almacenamiento y administración de la información de los sistemas financieros de gobierno; para la compra de madera, codos PVC, zócalo, fórmica, pegamento, masilla y tubos metálicos; así como para el pago de personal supernumerario, complementos específicos al personal temporal y compromisos derivados a lo establecido en los artículos 13 y 50 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, en lo referente a vacaciones e indemnizaciones.

4. Para darle viabilidad a la presente modificación presupuestaria, varias dependencias proponen reorientar las asignaciones de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros, contenidos en la Categoría Equivalente a Programa 01 Actividades Centrales y en los Programas Presupuestarios 11 Administración del Patrimonio y 12 Administración Financiera.

5. Las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en la presente gestión conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Ministerio de Finanzas Públicas	154-2021	02/11/2021	169
Ministerio de Finanzas Públicas	157-2021	04/11/2021	172
Ministerio de Finanzas Públicas	159-2021	08/11/2021	174
Ministerio de Finanzas Públicas	160-2021	10/11/2021	167

6. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas implicadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.

7. Las autoridades de las dependencias involucradas en la presente gestión, quedan responsables en lo que corresponde por:

   a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos y garantizar la calidad del gasto público.

   b. La utilización correcta de los créditos solicitados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, la observancia y cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y demás normativa que sea aplicable al proceso de la ejecución de los créditos programados.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GUATEMALA, C. A.

NSC/acjc

c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.

d. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular número 001-2021 de fecha 05 de enero de 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021; así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.

8. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.

9. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

10. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.

11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUETZALES (Q4,373,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las dependencias de este Ministerio involucradas, son los autorizadores de egresos y por lo

tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo manifestado en el numeral 7 del apartado del Análisis del presente Dictamen; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Elaboró:

Licda. Ana Cristina Juárez Cuyún
Especialista Presupuestario

Lic. Juan Carlos Ortiz Jerez
SUBDIRECTOR

Vo. Bo.:

Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental

Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 23 NOV 2021

Resolución número: 371-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,373,000.----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó autorización a una modificación presupuestaria, por el monto de Q4,373,000, a requerimiento de las Direcciones de Tecnologías de la Información, de Asuntos Administrativos y de Recursos Humanos, todas del Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de contar con la previsión presupuestaria que permita financiar el derecho de uso de software del manejador Oracle; para la compra de madera, codos PVC, zócalo, fórmica, pegamento, masilla y tubos metálicos; así como para el pago del personal supernumerario, complementos específicos al personal temporal y compromisos de nómina, de conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 50 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 424 de fecha 19 NOV 2021, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUETZALES (Q4,373,000)**, se enmarca en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las dependencias involucradas del Ministerio de Finanzas Públicas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la

presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas según el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUETZALES (Q4,373,000)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias de este Ministerio involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de financiar el derecho de uso de software del manejador Oracle, de las bases de datos que es utilizada para el almacenamiento y administración de la información de los sistemas financieros de gobierno; para la compra de madera, codos PVC, zócalo, fórmica, pegamento, masilla y tubos metálicos; así como para el pago de personal supernumerario, complementos específicos al personal temporal y para compromisos derivados a lo establecido en los artículos 13 y 50 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, en lo referente a vacaciones e indemnizaciones. **III)** Las dependencias involucradas en la presente gestión, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y

financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **V)** Es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUETZALES (Q4,373,000)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de este Ministerio. **VI) NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las autoridades de las dependencias involucradas del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y los efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendados por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

WNSC/acjc

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
2	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	156
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-200,000.00	-200,000.00
11130007-01-00-000-006-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-70,000.00	-70,000.00
	TOTAL ==>	-270,000.00	-270,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-006-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	270,000.00	270,000.00
	TOTAL ==>	270,000.00	270,000.00

DESCRIPCION: Consolídacion: 111300072030/23-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
2	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
156

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-270,000.00**		**270,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-270,000.00		270,000.00	
0000		-270,000.00		270,000.00
TOTAL		**-270,000.00**		**270,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-270,000.00**	**270,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-270,000.00	270,000.00
TOTAL:		**-270,000.00**	**270,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072030/23-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
2	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	156
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-270,000.00	270,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-270,000.00	270,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-270,000.00	270,000.00
TOTAL:			-270,000.00	270,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-270,000.00	270,000.00
TOTAL:	-270,000.00	270,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072030/23-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
2	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	156
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072030/23-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Ana Cristina Juárez Cuyún
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Wendy Mineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
5	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	158
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-64,000.00	-64,000.00
	TOTAL ==>	-64,000.00	-64,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	25,000.00	25,000.00
11130007-01-00-000-008-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	4,000.00	4,000.00
11130007-01-00-000-008-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25,000.00	25,000.00
11130007-01-00-000-008-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	10,000.00	10,000.00
	TOTAL ==>	64,000.00	64,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/99-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
5	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	158
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-64,000.00**		**64,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-64,000.00		64,000.00	
0000		-64,000.00		64,000.00
TOTAL		**-64,000.00**		**64,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-64,000.00**	**64,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-64,000.00	64,000.00
TOTAL:		**-64,000.00**	**64,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/99-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
5	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	158
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-64,000.00	64,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-64,000.00	64,000.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	64,000.00
		10203 Servicios de fiscalización	-64,000.00	0.00
TOTAL:			-64,000.00	64,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-64,000.00	64,000.00
TOTAL:	-64,000.00	64,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/99-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
5	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	158
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/99-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Ana Cristina Juárez Cuyún
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Wendy Mineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
8	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	161
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-19,000.00	-19,000.00
11130007-01-00-000-008-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-8,000.00	-8,000.00
11130007-01-00-000-008-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL Pl	-7,000.00	-7,000.00
11130007-01-00-000-008-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-10,000.00	-10,000.00
11130007-01-00-000-008-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-5,000.00	-5,000.00
11130007-01-00-000-008-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-15,000.00	-15,000.00
	TOTAL ==>	-64,000.00	-64,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	60,000.00	60,000.00
11130007-01-00-000-008-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	4,000.00	4,000.00
	TOTAL ==>	64,000.00	64,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/100-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
8	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
161

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-64,000.00**		**64,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-64,000.00		64,000.00	
0000		-64,000.00		64,000.00
TOTAL		**-64,000.00**		**64,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-64,000.00**	**64,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-64,000.00	64,000.00
TOTAL:		**-64,000.00**	**64,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/100-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
8	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	161
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-64,000.00	64,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-64,000.00	64,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-64,000.00	64,000.00
TOTAL:			-64,000.00	64,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-64,000.00	64,000.00
TOTAL:	-64,000.00	64,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/100-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
8	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	161
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/100-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Ana Cristina Juárez Cuyún
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
10	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	162
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-50,000.00	-50,000.00
11130007-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-425,000.00	-425,000.00
11130007-12-01-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-540,000.00	-540,000.00
11130007-12-01-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-580,000.00	-580,000.00
11130007-12-01-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-170,000.00	-170,000.00
11130007-12-01-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-55,000.00	-55,000.00
11130007-12-01-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-25,000.00	-25,000.00
11130007-12-01-000-002-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-30,000.00	-30,000.00
11130007-12-01-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-400,000.00	-400,000.00
11130007-12-01-000-011-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,600,000.00	-1,600,000.00
11130007-12-02-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-100,000.00	-100,000.00
	TOTAL ==>	-3,975,000.00	-3,975,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-006-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,375,000.00	1,375,000.00
11130007-01-00-000-007-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	2,300,000.00	2,300,000.00
11130007-01-00-000-007-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	300,000.00	300,000.00
	TOTAL ==>	3,975,000.00	3,975,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/18-111300072050/101-111300072020/24-111300072030/25-111300072090/22-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
10	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
162

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-3,975,000.00**		**3,975,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-3,975,000.00		3,975,000.00	
0000		-3,975,000.00		3,975,000.00
TOTAL		**-3,975,000.00**		**3,975,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-3,975,000.00**	**1,375,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-3,975,000.00	1,375,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**0.00**	**2,600,000.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,600,000.00
TOTAL:		**-3,975,000.00**	**3,975,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/18-111300072050/101-111300072020/24-111300072030/25-111300072090/22-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
10	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
162

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-3,975,000.00**	**3,975,000.00**
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	**-3,975,000.00**	**3,975,000.00**
		10201 Asuntos fiscales	-3,925,000.00	3,975,000.00
		10203 Servicios de fiscalización	-50,000.00	0.00
TOTAL:			**-3,975,000.00**	**3,975,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-50,000.00	3,975,000.00
11 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	-425,000.00	0.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-3,500,000.00	0.00
TOTAL:	**-3,975,000.00**	**3,975,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/18-111300072050/101-111300072020/24-111300072030/25-111300072090/22-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
10	11	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	330-2021	23	11	2,021	162
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/18-111300072050/101-111300072020/24-111300072030/25-111300072090/22-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Ana Cristina Juárez Cuyún
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Wendy Ninette Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto